MODIFICACIÓN N°1
AL CONTRATO N° SA-008-2024

CONTRATANTE:	Municipio de Copacabana (Ant) – Secretaría de Educación y Cultura
NIT:	890.980.767-3
CONTRATISTA:	JORDAN S.A.S.
NIT.:	900019789-0
OBJETO:	Adquisición de dotación de Mobiliario escolar para mejorar la prestación del servicio educativo en la Institución educativa José Miguel Restrepo y Puerta del Municipio de Copacabana.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($558.485.365) Incluido IVA
PLAZO:	desde la fecha de inicio establecida en la plataforma de SECOP II hasta el 30 de diciembre, sin exceder de la vigencia fiscal del presente.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	- Prorroga
SUPERVISOR:	**DIEGO ALEJANDRO CORREA CORREA**

Entre los suscritos a saber **DIEGO ALEJANDRO CORREA CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía 15.517.098, mayor de edad y vecino del Municipio de Copacabana, en calidad de Secretaria de Educación y Cultura Encargado mediante Resolución 1209 con fecha del 16 de octubre de 2024 de la entidad de derecho público con domicilio en Copacabana - Antioquia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y Decreto de delegación municipal Nº 010 con fecha del 22 de Enero de 2024, quien para efectos de este contrato se denomina **EL MUNICIPIO CONTRATANTE**, y de otra parte, JORDAN S.A.S., identificado con Nit. 900019789-0, representada legalmente por el señor LUZ ADRIANA ZAPATA CUARTAS identificada con la cédula de ciudadanía N° 42.774.429, quien obra en calidad de representante legal, y quien para los efectos del contrato se denominó EL CONTRATISTA, se ha convenido realizar la presente modificación al Contrato N. **SA-008-2024**, previas las siguientes:

CONSIDERANDO QUE:

1. El contrato N. **SA-008-2024**, cuyo objeto contractual es la ADQUISICION DE DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA MEJORAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MIGUEL RESTREPO Y PUERTA DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, El supervisor certifica que el para el 30 de diciembre de 2024, el contratista debe entregar la totalidad del mobiliario objeto del contrato, sin embargo, el contratista, mediante comunicado enviado con fecha 27 de diciembre de 2024, solicita una modificación al contrato con el fin de que sea prorrogado por un mes más, es decir, hasta el 29 de enero de 2025 (Se adjunta justificación) y así poder cumplir con las obligaciones. El contratista ha cumplido con la obligación de pago al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y pago a parafiscales (cuando aplique) para el periodo de cobro de conformidad con las Leyes 1150 de 2007, 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 compilado por el Decreto 1072 de 2015 y demás normas complementarias.

Dicha contratación, producto de una contratación por Selección Abreviada – Subasta Inversa fue suscrita por un monto de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 558.485.365) IVA incluido**, Según certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2024.

Rubro presupuestal:

N° de Certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro
1854	2.3.2.02.02.009 4599034 91199 16 232024242.31401
1551	2.3.202 02 009 4599034.91199 16 23202423311001

2. Que el plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será hasta el 30 de diciembre de 2024 contado a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma de SECOP II sin exceder de la vigencia fiscal.

3. Se estableció desde el Pliego de Condiciones que la forma de pago sería:

El pago lo hará el MUNICIPIO DE COPACABANA, al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. Este pago se hará en ÚNICO PAGO una vez se reciba la totalidad de los bienes a entera satisfacción, según certificado y control del supervisor del contrato; con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada uno de sus empleados, pago que se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C. Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal:
***PERSONA NATURAL**: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.*
***PERSONA JURÍDICA:** Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal*
***Parágrafo**: El **MUNICIPIO DE COPACABANA** contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, para realizar cada desembolso.*

4. En el informe de supervisión presentado con fecha del 27 de diciembre de 2024 para el seguimiento, el supervisor relata la situación actual del contrato adjuntando solicitud por parte del contratista.

5. Después de analizado dicha petición por parte del señor Alcalde y Secretario de Educación y Cultura deciden, aceptar parcialmente en el siguiente sentido:

6. Como consecuencia de lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA: PLAZO. En el sentido de prorrogar el plazo inicialmente estimado, el cual quedara de la siguiente forma:

TERCERA. PLAZO: *El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será hasta el 29 de enero de 2025 contados a partir de fecha de inicio establecida en plataforma de SECOP II.*

SEGUNDO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente modificación correrán con cargo del **CONTRATISTA**, para el cual deberá realizar respectivo ajusta a garantías durante los tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente acta.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

QUINTO:. DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos:

1	Solicitud y justificación de prorroga	
4	Informe de supervisión,	
5	Documentos del contratista	

Para constancia se firma en el Municipio de Copacabana (Antioquia), el 27 de diciembre de 2024.

Municipio de Copacabana Nombre: **DIEGO CORREA CORREA** Cargo: Secretario de Educación y Cultura (E) [1]	Contratista **JORDAN S.A.S.** Nombre: LUZ ADRIANA ZAPATA CUARTAS C.C. 42.774.429 Representante Legal

PROPÓSITO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró y Proyectó	Nombre: María Elisa Jaramillo Piedrahita Cargo: Oficina Asesora Jurídica Contratista		27/12/2024
Revisó:	Nombre: Alejandra Valbuena Uribe Cargo: Asesora de Despacho		27/12/2024
Aprobó:	Nombre: Melissa Salazar Velásquez Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica		27/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

[1] Decreto de Delegación 1209 con fecha del 16 de octubre de 2024